PETROECUADOR
EMPRESA ESTATAL
PETROLEOS DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO

OFICIO No. 0566 -VAS-UCA-2009

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 24 JUN. 2009 HORA
FIRMA:

Quito, 24 - JUNIO - 2009

Señor Dr.
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Contratación Pública
Presente.-

De mi consideración:

En base a lo dispuesto en el Artículo 57.- Procedimiento, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Presidente Ejecutivo de Petroecuador resolvió declarar en emergencia para la obtención de los servicios de (i) Análisis y evaluación de contaminación químicos y sus efectos en la salud de los trabajadores de las Refinerías del Sistema PETROECUADOR, y (ii) Evaluación de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas para el Sistema PETROECUADOR, a fin de contratar directamente con la Universidad Estatal de Huelva y la agencia Estatal de Protección Contra Incendios de Cuba; por lo que me permito solicitarle se digne disponer la publicación de la Resolución No. 2009123 en el portal compras públicas.

VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA DE AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD
PETROECUADOR

Ing. Brúmmel Vázquez B.
Capitán de Fragata, E. M.
Vicepresidente Corporativo de Ambiental,
Responsabilidad Social, Seguridad y Salud

Anexo: seis hojas

FCJ 11812

RESOLUCIÓN No. 2009123

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ESTATAL PETRÓLEOS DEL ECUADOR, PETROECUADOR

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 021-DIR-2008, el Directorio de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, resolvió Reformar el Manual de Organización y Funciones PETROECUADOR, a fin de Jerarquizar a la Gerencia de Protección Ambiental de PETROECUADOR en Vicepresidencia Corporativa de Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud, de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales, dependiente de la Presidencia Ejecutiva;

Que la Disposición Transitoria Quinta de la Resolución citada en el Considerando anterior, responsabiliza al Presidente Ejecutivo de adoptar todas las acciones emergentes necesarias para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y en general para el funcionamiento de la Vicepresidencia Corporativa de Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud, de PETROECUADOR;

Que mediante Oficio No.415-PEP-2008, el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR dispuso a la Subgerencia de Seguridad Integral y Salud Ocupacional de la Vicepresidencia Corporativa de Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud de PETROECUADOR, el Desarrollo e Implantación del Sistema de Seguridad y Salud Integrado de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales;

Que el 2 de febrero del 2009, PETROECUADOR, a través del Presidente Ejecutivo suscribió el Convenio Marco No.2009018 con la Universidad Estatal de Huelva – España, cuyo objeto es regular la colaboración mutua entre la Universidad y PETROECUADOR, en los que se refiere a programas de intercambio de profesionales, trabajadores, profesores y alumnos y al desarrollo de proyectos de enseñanza, investigación y transferencia de tecnología que surjan a su amparo;

Que el 9 de febrero del 2009 firmó el Convenio Marco No.2009032 con la Agencia Estatal de Protección Contra Incendios –APCI de Cuba, cuyo objeto es establecer un programa de cooperación que promueva la aproximación y el fortalecimiento de las relaciones en el campo técnico académico de sus funcionarios, circunscribiéndose a las áreas de Seguridad, Prevención de riesgos y lucha contra incendios y explosiones, desarrollo de programas de prevención, aplicados a las empresas;

Que con Memorando No. 304-SSI-VAS-2009 de 1 de junio de 2009, el Subgerente de Seguridad Integral y Salud Ocupacional informa sobre la urgencia de contratar:l (i) Análisis y evaluación de contaminantes químicos y sus efectos en la salud de los trabajadores de las Refinerías del Sistema PETROECUADOR, y (ii) Evaluación de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas para el Sistema PETROECUADOR

Alpallana E8-86 y Av.6 de Diciembre (esquina) Telfs.: 2563-060 / 2560-525 - Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008. Quito - Ecuador

Que el requerimiento indicado en el considerando anterior se lo sustenta técnicamente, entre otros, con que los resultados de los exámenes médicos y su correspondiente relación para el diagnóstico que se han reportado a esa Subgerencia establecen la necesidad urgente e impostergable de realizar la valoración de la posible contaminación con agentes químicos peligrosos que podrían ser causa de graves enfermedades en los trabajadores, las mismas que podrían evitarse en lo futuro. El riesgo de incendio, explosiones, accidentes graves que constituyen una amenaza permanente sobre los trabajadores e instalaciones de la Empresa, hace urgente y necesaria la determinación de acciones técnicas y administrativas inmediatas tendientes a minimizar estos eventuales riesgos, que de materializarse tendrían consecuencias catastróficas sobre sus alrededores; no existe planes de emergencia y contingencia técnicamente concebidos ni elaborados, así como los medios de protección y prevención necesarios, factores que han repercutido en accidentes de diversa magnitud que ha sufrido el Sistema PETROECUADOR; y que es fundamental que las evaluaciones a realizarse estén dentro de las exigencias técnico-científicas más altas y actuales que se realicen con independencia y sus resultados sean viables, actividad que debe efectuarse lo antes posible por el riesgo potencial que acarrea tanto para la salud de los trabajadores así como para la integridad de las instalaciones, ya que el desenlace de las mismas traería consecuencias incalculable gravedad para la Empresa;

Que en el referido Memorando en el considerando anterior, también se expresa que se debe continuar aplicando los Convenios Marco con las instituciones antes detalladas a fin de obtener los servicios de (i) Análisis y evaluación de contaminantes químicos y sus efectos en la salud de los trabajadores de las Refinerías del Sistema PETROECUADOR, y (ii) Evaluación de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas para el Sistema PETROECUADOR, y contratar directamente con la Universidad Estatal de Huelva España y la Agencia Estatal de Protección Contra Incendios de Cuba;

Que con Memorando No.321-VAS-SSI-2009 de 11 de junio de 2009, en alcance al Memorando No. 304-VAS-SSI-2009, la Subgerencia de Seguridad Integral y Salud Ocupacional, reitera y determina la urgencia de contar con los servicios de laboratorio de la Universidad Estatal Huelva España y los estudios técnicos de la Agencia Estatal de Protección Contra Incendios de Cuba, por los peligros inminentes que la presencia de agentes químicos contaminantes presentan;

Que mediante Memorando No. 665-VAS-SSI-2009 de 2 de junio del 2009, el Vicepresidente Corporativo de Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud, solicita al señor Presidente Ejecutivo se declare en emergencia esta Contratación conforme los justificativos técnicos y económicos detallados en el Memorando No. 304-SSI-VAS-2009 y su alcance;

Que mediante Memorando No. 128-UCL-2009, la Unidad de Coordinación Legal de la Vicepresidencia Ambiental, manifiesta que tomando en consideración a los aspectos técnicos expuestos por la Subgerencia de Seguridad y Salud Ocupacional que determina la urgencia de contar con los servicios por los peligros inminentes, probados y objetivos en los que se encuentra la salud principalmente de los trabajadores expuestos a agentes químicos peligrosos y

Alpallana E8-86 y Av.6 de Diciembre (esquina) Telfs.: 2563-060 / 2560-525 - Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008. Quito - Ecuador

las instalaciones de las Refinerías de la Empresa, es procedente se requiera del señor Presidente Ejecutivo la declaratoria de emergencia;

Que la existencia de los riesgos expuestos en los considerandos anteriores hace urgente y necesaria la adopción de acciones técnicas y administrativas inmediatas tendientes a minimizar las consecuencias de los mismos; y,

En ejercicio de las atribuciones contempladas en el Art. 6 de la Ley Especial de PETROECUADOR y 11 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a dicha Ley, en concordancia al Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 71 del Reglamento General a dicha Ley y demás normativa conexa,

RESUELVE:

Art. 1. Declarar en emergencia la obtención de los servicios de (i) Análisis y evaluación de contaminantes químicos y sus efectos en la salud de los trabajadores de las Refinerías del Sistema PETROECUADOR, y (ii) Evaluación de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas para el Sistema PETROECUADOR, a fin de contratar directamente con la Universidad Estatal de Huelva España y la Agencia Estatal de Protección Contra Incendios de Cuba, los servicios específicos que se detallan a continuación:-

Con la Universidad de Huelva España

Análisis y evaluación de contaminantes químicos y sus efectos en la salud de los trabajadores de las Refinerías del Sistema PETROECUADOR, se realizarían las actividades siguientes:

- Identificación, medición y evaluación de los contaminantes químicos (aerosoles, sólidos y líquidos gases, vapor, polvo, disolventes), presentes en los ambientes de trabajo.
- Identificación, medición y evaluación de las concentraciones en la descarga de efluentes líquidos, contaminantes, sólidos en suspensión, sulfuros, inorgánicos, mercaptanos, fenoles, cloro-cloruros, fluoruros, hidrocarburos aromáticos, PPM.
- Valores Límites Umbrales, o límite máximo permisible de exposición, valor límite umbral ponderado en el tiempo; valor límite umbral de exposición de corta duración; valor límite umbral techo; productos comburentes, productos carienos, teratogénicos y mutagénicos.
- Identificación, medición y evaluación de la contaminación del ambiente laboral, derivados de hidrocarburos.
- Identificación, medición y evaluación de los niveles de contaminación, de los productos químicos, productos combustibles, productos que perturban la salud por interacción con el organismo (tóxicos, carcinógenos, teratogénicos, mutagénicos); productos que alteran los tejidos vivos; productos que alteran el medio laboral.

Alpallana E8-86 y Av.6 de Diciembre (esquina) Telfs.: 2563-060 / 2560-525 - Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008. Quito - Ecuador

- Valoración de parámetros básicos para la caracterización de los riesgos: dosis y concentraciones letales, concentración peligrosa para la vida o la salud, sobre organismos, substancias incluidas en residuos.
- Valoración de la probabilidad y la gravedad de los daños que puedan producir la materialización de riesgos sobre las personas.
- Definición y análisis de alternativas de las medidas de prevención y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta las implicaciones técnicas, económicas y el nivel de seguridad que proporcionan.
- Recomendaciones sobre la selección de medidas de prevención para evitar los daños por los contaminantes químicos desde los ámbitos técnico y económico.

Alcance Refinería Esmeraldas. Refinería la Libertad y Complejo Industrial Sushufindi

Técnicos: Profesionales a nivel de PHD y Maestría, con experiencia en trabajos similares

Laboratorios: Con acreditación de la ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation)

CON LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE CUBA – APCI

Evaluación de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas para el Sistema PETROECUADOR, se realizarían las actividades siguientes:

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y ESCAPES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- Identificación, análisis de causalidad y evaluación de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas.
- Análisis de riesgos de fiabilidad del comportamiento humano del personal expuesto a los eventos de riesgos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas.
- Análisis de la seguridad operacional de Ambientes y Entornos de los procesos que se operan.
- Evaluación de la probabilidad de ocurrencia de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas y de la gravedad de daños que se podrían generar sobre personas, instalaciones y patrimonio industrial en general.
- Modelación matemática de los procesos asociados a riesgos.
- Recomendaciones de medidas de seguridad contra incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas que garanticen el cumplimiento de soluciones óptimas técnico económicas dentro del marco legal vigente, que se incorporarán a los planes de seguridad y salud.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIDENTES MAYORES O GRAVES ALCANCE GENERAL:

Alpallana E8-86 y Av.6 de Diciembre (esquina) Telfs.: 2563-060 / 2560-525 - Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008. Quito - Ecuador

- Determinar las áreas de riesgos de escapes, derrames, incendios y explosiones probables como zonas de exclusión, así como su posible influencia con el entorno.
- Determinar posibles áreas sometidas a impactos de contaminación ambiental, así como su grado de reversibilidad.
- Determinar grado de vulnerabilidad de las instalaciones, en lo referente a la ocurrencia de eventos de incendio, explosiones y escapes de sustancias peligrosas
- Describir de forma cuantitativa y cualitativa la ocurrencia de eventos de incendios, explosiones y escapes de sustancias peligrosas.
- Cuantificar el alcance de pérdidas en términos de afectaciones del patrimonio de la instalación de forma directa e indirecta
- Cuantificar el alcance de pérdidas, en términos monetarios de forma directa e indirecta.
- Determinar globalmente impacto económico.

ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS

Según la naturaleza del riesgo que dé lugar a la activación de las respuestas de emergencia, en cada caso se desarrollará e implementará la secuencia de respuestas para el control y mitigación de la emergencia, que incluirá:

- Hipótesis de partida
- Clasificación de la Emergencia. (a definir: Conato, emergencia parcial, Emergencia Total).
- Disponibilidad de medios técnicos y recursos generales.
- Disponibilidad de Recursos Humanos.
- Acciones a ejecutar en cada intervención por los Equipos de Respuestas.
- Apoyos externos a convocar.
- Planes de Aviso estratificados según gravedad y Cadenas de Mando.
- Equipos de autoprotección, composición y denominación.
- Sistemas de comunicación.
- Planos de evacuación.
- Implantación de Planes de Respuestas de Emergencias y comprobación de su efectividad mediante procesos de preparación del personal y simulacros programados y sorpresivos.
- Planificación de la señalización general de riesgos, vías de transito y zonas de peligros durante el desarrollo de las respuestas a las emergencias según su categoría y gravedad.

CAPACITACIÓN EN INCENDIOS, EXPLOSIONES Y ESCAPES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- Se desarrollarán programas de capacitación de pregrado en la formación de Bomberos y de postgrado en el Diplomado Superior en Ingeniería del Fuego.
- Se realizarán dos (2) Diplomados Superiores y dos (2) cursos de Bomberos en la Refinería de Esmeraldas, así como se repetirán sendos eventos en Lago Agrio.
- Los Cursos y Diplomados serán impartidos por personal e Institución acreditados para emitir títulos.

Alcance Las Refinerías de PETROECUADOR.

Técnicos: Ingenieros del Fuego con titulación académica y experiencia en trabajos similares

Equipos: De última tecnología

Art. 2. Autorizar a la Vicepresidencia Corporativa Ambiental de Responsabilidad Social, Seguridad y Salud, establezca conforme al contenido de esta Resolución, las demás especificaciones técnicas necesarias y obtenga los mejores costos de los servicios, directamente con la Universidad Estatal de Huelva España y la Agencia Contra Incendios de Cuba, cuyos resultados se pondrán a consideración de la Presidencia Ejecutiva de PETROECUADOR, para el efecto la VAS observará los procedimientos que sean pertinentes determinados en la LOSNCP y su Reglamento.

Art.3. Los egresos que se generen por concepto de dichos servicios serán cancelados con cargo a las Certificaciones Presupuestarias No. 059 y 539-PRE-2009 de 18 de febrero y 2 de junio de 2009, respectivamente.

Art. 4. Disponer a la Procuraduría General de PETROECUADOR que en coordinación con la VAS elaboren los contratos respectivos, que incorporarán los aspectos que constan en esta Resolución y otros de orden técnico pertinentes, para alcanzar los objetivos propuestos, los que estarán bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Seguridad Integral y Salud Ocupacional.

Art. 5. Será responsabilidad de la Vicepresidencia Corporativa Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud, a través de la Subgerencia de Seguridad Integral y Salud Ocupacional, la administración y supervisión de los mencionados contratos, para lo cual mantendrá informada a esta Presidencia Ejecutiva, respecto de su avance y ejecución.

Art. 6. En aplicación al Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publíquese esta Resolución en el portal COMPRASPÚBLICAS.

Art.7. La ejecución y acciones que se generen de la presente Resolución es responsabilidad de la Vicepresidencia Corporativa Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud.

Dado en Quito, a 11 JUN. 2009

COMUNÍQUESE

LUIS JARAMILLO ÁRIAS

EMPRESA ESTATAL PETROLEOS DEL ECUADOR
PRESIDENCIA EJECUTIVA
PETROECUADOR

VAS/BVM

FIEL COPIA - CERTIFICO
QUITO 23 JUN. 2009

ING. IVAN NARVAEZ GOMEZ
JEFE DE SECRETARIA Y ARCHIVO DE PETROECUADOR

Alpallana E8-86 y Av.6 de Diciembre (esquina) Telfs.: 2563-060 / 2560-525 - Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008. Quito - Ecuador
www.petroecuador.com

2009121